	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7071497	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 2800000
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Noviembre del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	27 de Noviembre del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	32908312
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO
VALOR PAGO PARCIAL:	2800000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	24121632908312111936	2024-12-16	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	Diciembre 3= Asistir a una audiencia pública en la casa de justicia del Barrio El Country, querella de Ana Blanco Ortega, contra personas indeterminadas.
2	24121632908312111937	2024-12-16	RENDICION DE INFORMES	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	DICIEMBRE 4= RENDIR INFORME DE LAS ACTIVIDADES COMISIONADAS MI PERSONA ANDREA ALTAHONA COMO PROFESIONAL ABOGADA PARA ASISTIR A LA VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR NO.8 DEL COUNT
3	24121632908312111938	2024-12-16	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	Diciembre 5= reanudación de audiencia publica en la casa de justicia de Canapote, querellante Milton Santiago pájaro vs Selena Gómez y otros.
4	24121632908312111939	2024-12-16	AUDIENCIAS PUBLICAS	AFECTACION A VECINOS	Diciembre 10 = Audiencia publica en la Casa de Justicia de Canapote, querellante Junta de Acción Comunal de los Comuneros, vs Luciana Polo y Edilberto Gomez.
5	24121632908312111940	2024-12-16	AUDIENCIAS PUBLICAS	AFECTACION A VECINOS	Diciembre 12= Acta de audiencia publica en la casa de justicia de Canapote, querellante Néstor Meza Muñiz vs Marcelina Hernández Conde.
6	24121632908312111947	2024-12-16	RENDICION DE INFORMES	SOLICITUD DE VIGILANCIA	Diciembre 6= Rendir informe de las actividades comisionadas mi persona Andrea Altahona como profesional abogada para asistir a la audiencia de contradicción de Informe Técnico en la Inspección de Policía Comuna No.02 en Canapote.
7	24121632908312111949	2024-12-16	CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS	AFECTACION A VECINOS	Diciembre 9= ASISTENCIA A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONVOCADA POR LA PERSONERIA DISTRITAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.
8	24121632908312112037	2024-12-16	CITACIONES-OFICIO	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	Diciembre 11= Oficios para el CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO y para la Doctora MARIA CAMILA SALAS SALAS, Palacio de la Aduana Centro, Asunto. Respuesta a solicitud RE241119547084122. y Traslado por competencia de la solicitud RE241119547084122.
9	24121632908312112038	2024-12-16	CITACIONES-OFICIO	AFECTACION A VECINOS	Diciembre 11-2= Enviar un oficio al ministerio del Trabajo, Doctor Rafael Palencia Fernández, Asunto: traslado por competencia de la solicitud RE240919322473990.

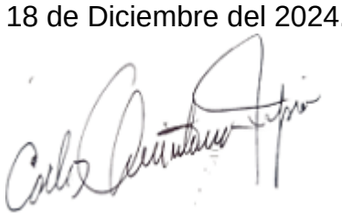
10	24121632908312112039	2024-12-16	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION BIENES DISTRITALES	Diciembre 13= asistencia a la continuación de la audiencia del proceso policivo de la alcaldía distrital de Cartagena en contra de los ocupantes presuntamente irregulares del sector de chambacu por presuntos comportamientos contrarios al espacio público criterio del artículo 223 de la ley 1801/16 día 13 de diciembre 2024 8 am.
11	24121632908312112040	2024-12-16	RENDICION DE INFORMES	AFECTACION BIENES DISTRITALES	Diciembre 16= Rendir informe sobre el acompañamiento que como Ministerio Publico se le realizo a la Inspección de Policía Comuna No.2 de Canapote, para el día 13 de diciembre 2024 y hora señalada para la audiencia pública de traslado y contradicción de Informe Técnico de la querella del Distrito de Cartagena contra ocupantes del sector de Chambacu.
12	24121732908312112419	2024-12-17	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION A VECINOS	Diciembre 17= Asistir a una audiencia pública en la inspección de policía de la comuna 4, del barrio la esperanza. Querellante Zulema Paternina contra Teófilo Velásquez.



ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO
32908312

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7071497	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Noviembre del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO CC/NIT: 32908312
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	1 MES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	27 de Noviembre del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7071497	
2.1 CDP No:	320
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	610
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 2800000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2800000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7071497	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 18 de Diciembre del 2024.



CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA
73085971

Cartagena de Indias, 18 de Diciembre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 32908312, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7071497 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 17 de Diciembre de 2024	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO
IDENTIFICACIÓN No. 32908312

LA SUMA DE:
$2,800,000
Dos Millones Ochocientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, EL PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS - CONTROL URBANISTICO Y ESPACIO PÚBLICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024

Entidad Bancaria:	BBVA COLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0089399539	Título de la Cuenta:	ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO



ANDREA VELASCA ALTAHONA PANEZO
32908312

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32908312		ALTAHONA PANESO ANDREA VALESCA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 60 # 16-17	CARTAGENA-BOLIVAR	6902979	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1133161941	9478995061	I	2025/01/07	2024/12/17	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC 32908312	ALTAHONA ANDREA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32908312		ALTAHONA PANESO ANDREA VALESCA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 60 # 16-17	CARTAGENA-BOLIVAR	6902979	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1133161941	9478995061	I	2025/01/07	2024/12/17	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha: 03 | 12 | 24

Referencia (tema). Asistir a una audiencia publica casa de Justicia del el Country

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

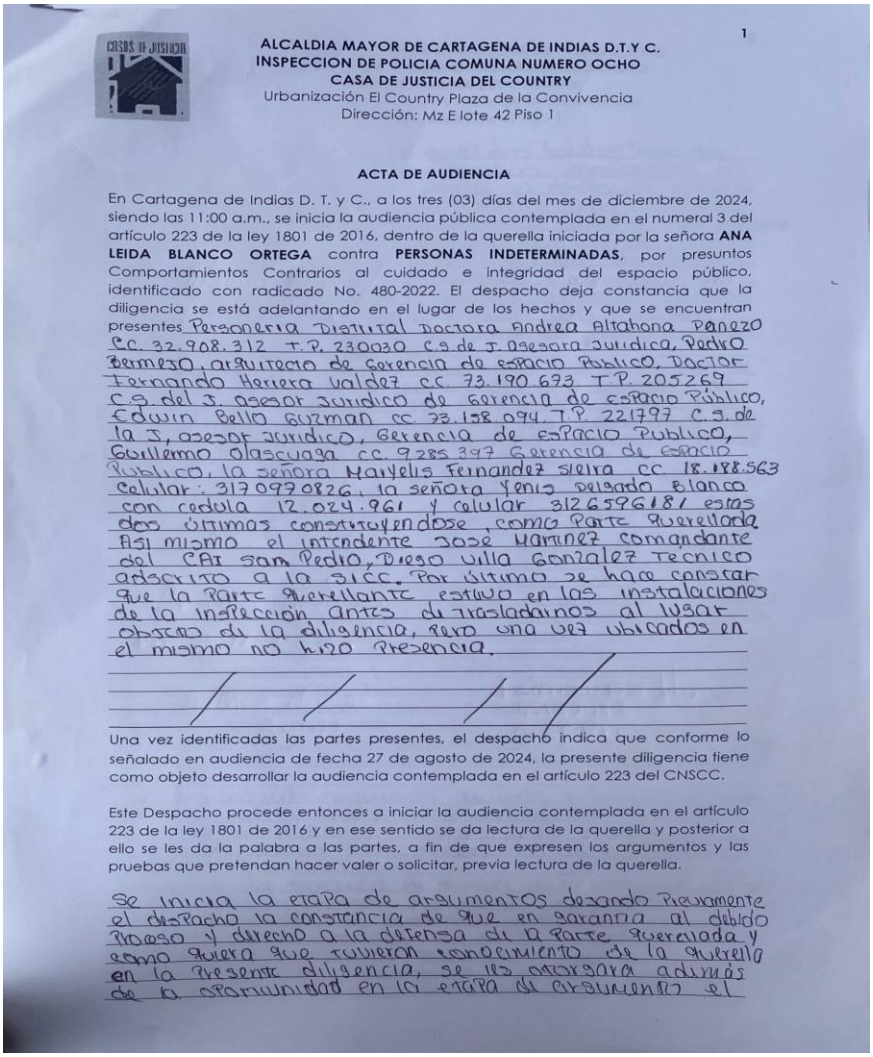
Diciembre 3= Asistir a una audiencia pública en la casa de justicia del Barrio El Country, querella de Ana Blanco Ortega, contra personas indeterminadas.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)



1

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA NUMERO OCHO
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Urbanización El Country Plaza de la Convivencia
Dirección: Mz E lote 42 Piso 1

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 11:00 a.m., se inicia la audiencia pública contemplada en el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro de la querella iniciada por la señora **ANA LEIDA BLANCO ORTEGA** contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por presuntos Comportamientos Contrarios al cuidado e integridad del espacio público, identificado con radicado No. 480-2022. El despacho deja constancia que la diligencia se está adelantando en el lugar de los hechos y que se encuentran presentes Personeria Distrital Doctora Andrea Altahona Panezo CC. 32.908.312 T.P. 230030 C.S de J. Asesora Juridica, Pedro Bermejo, arquitecto de Gerencia de espacio Publico, Doctor Fernando Herrera Valdez CC 73.190.673 T.P 205269 C.S del J. asesor Juridico de Gerencia de espacio Público, Edwin Bello Guzman CC. 73.158.094. T.P. 221797 C.S. de la J, asesor Juridico, Gerencia de espacio Publico, Guillermo Olascuaga CC. 9285 397 Gerencia de espacio Publico, la señora Marvelis Fernandez Sierra CC 18.188.563 Celular: 317 097 0826, la señora Yenis Delgado Blanco con cedula 12.024.961 y celular 3126596181 estas dos ultimas constituyendose, como Parte querellada Asi mismo el intendente Jose Martinez comandante del CAI san Pedro, Diego Villa Gonzalez Tecnico adscrito a la SICC. Por ultimo se hace constar que la Parte querellante estuvo en las instalaciones de la Inspeccion antes de trasladarnos al lugar objeto de la diligencia, pero una vez ubicados en el mismo no hizo Presencia.

Una vez identificadas las partes presentes, el despacho indica que conforme lo señalado en audiencia de fecha 27 de agosto de 2024, la presente diligencia tiene como objeto desarrollar la audiencia contemplada en el artículo 223 del CNSCC.

Este Despacho procede entonces a iniciar la audiencia contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 y en ese sentido se da lectura de la querella y posterior a ello se les da la palabra a las partes, a fin de que expresen los argumentos y las pruebas que pretendan hacer valer o solicitar, previa lectura de la querella.

Se inicia la etapa de argumentos dejando Previamente el despacho la constancia de que en garantia al debido Proceso y derecho a la defensa de la Parte querellada y como quiera que tuvieron conocimiento de la querella en la Presente diligencia, se les otorgara adicional de la oportunidad en la etapa de argumentos el

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha: 04 | 12 | 24

Referencia (tema). Rendir un informe

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 4= Rendir informe de las actividades comisionadas mi persona Andrea Altahona como profesional abogada para asistir a la visita de inspección ocular No.8 del Country

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

FECHA: 04 de diciembre 2024

OBJETIVO:

- Rendir informe de las actividades comisionadas mi persona Andrea Altahona como profesional abogada para asistir a la visita de inspección ocular No.8 del Country

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

DIRECCIÓN: Inspección de policía Country #8.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

Se asistió a la visita el día 03 de diciembre 2024, siendo el día y la hora señalada por el despacho se da inicio a la audiencia de inspección ocular contemplada en el numeral 3 d la Ley 1801/16 en su artículo 223 comportamientos contrarios a la integridad del espacio público querella presentada por la señora Ana Leída Blanco Ortega contra Personas indeterminadas.

En el objeto de la visita es realizar una detallada inspección al lugar de los hechos contra Las personas Indeterminadas el proceso en el Barrio Los Ángeles Frente a La Clínica Barú, con el fin de verificar los hechos objeto de la queja, se procede a verificar las partes intervinientes se encuentra el acompañamiento del Espacio Público, el técnico especializado de la SICC.

Se pone en conocimiento, además, que el área en cuestión no le permite a las presuntas infractoras el ejercicio de la actividad económica toda vez que según lo manifestado por el despacho y lo verificado en la inspección ocular por esta agencia del Ministerio Publico que las presuntas infractoras están haciendo uso indebido de las áreas públicas como lo son los

andenes peatonales del barrio Los Ángeles frete a la clínica Barú, las mismas manifiestan que cada día están allí con sus carros ambulantes surtidos de variedad de surtidos alimentarios y manifiestan que le hacen un bien a los residentes trabajadores de la clínica como a los visitantes, que es su medio de sustento para ellas y sus familias.

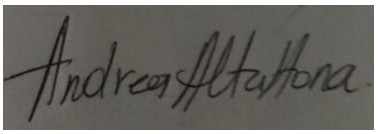


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección se encuentran ajustadas a la ley y las normas de los procesos administrativos, y dan cuenta que se cumple con el debido proceso ya que se le otorgo por parte del despacho a las presuntas infractoras un término para que argumenten sus apartes de los hechos , esta agencia además da cuenta de la transparencia y celeridad que requieren este tipo de procesos, es preciso mencionar que por parte del ministerio público y el inspector de policía se les brinda una información más amplia a los presuntos infractores por los presuntos comportamientos que están realizando.

Este informe se rinde al día 4 del mes de diciembre 2024

Atentamente;



ANDREA ALTAHONA
Abogada Contratista Personería



Firma del contratista

Generalidades:

2

Fecha:

05	12	24

Referencia (tema). Reanudacion de audiencia publica en Casa de justicia en Canapote

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 5= reanudación de audiencia publica en la casa de justicia de Canapote, querellante Milton Santiago pájaro vs Selena Gómez y otros.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 -
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.8-191-

QUERELLANTE: MILTON SANTIAGO PAJARO.
QUERELLADO: SILENA GOMEZ Y OTROS.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION
RADICADO No 046-2023

RESUMEN DE ACTA DE REANUDACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO- ETAPA PROBATORIA PARA CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES DEL INFORME PERICIAL PRESENTADO POR LA INGENIERO CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO GRABADA CON VIDEOCAMARA.

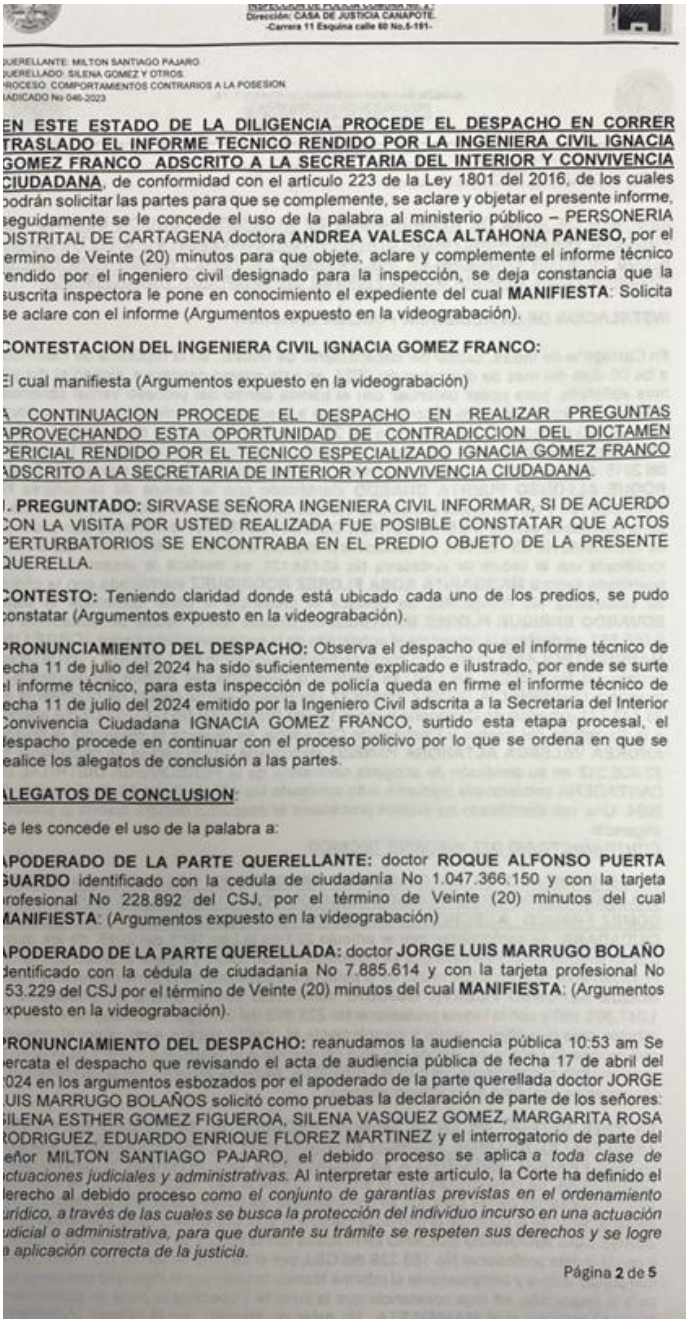
INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA GRABADA

En Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, en la república de Colombia, a los 05 días del mes de diciembre del 2024, en este mismo despacho, siendo el día y la hora señalada, para poder continuar con el trámite dentro del proceso verbal abreviado referido, por actos contrarios al comportamiento a la posesión y/o mera tenencia mediante auto No 123 de fecha 22 de noviembre del 2024, se fijó reanudación de audiencia pública en la etapa procesal periodo probatoria de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016. Acto seguido, se destaca la presencia el apoderado de la parte querellante Doctor **ROQUE ALFONSO PUERTA GUARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.366.150 y con la tarjeta profesional No 228.892 del CSJ, se destaca la presencia la parte querellada señora **SILENA ESTHER GOMEZ FIGUEROA** identificada con la cédula de ciudadanía No 33.129.864, se destaca la presencia la señora **SILENA VASQUEZ GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 45.694.133, se destaca la presencia la parte querellada señora **MARGARITA ROSA FLOREZ RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 45.486.865, se destaca la presencia la parte querellada el señor **EDUARDO ENRIQUE FLOREZ MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.056.857, se destaca la presencia el apoderado de la parte querellada doctor **JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No 7.885.614 y con la tarjeta profesional No 153.229 del CSJ, se destaca la presencia del técnico especializado la Ingeniera Civil **IGNACIA GOMEZ FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 33.147.771 expedida en Cartagena y con la Tarjeta Profesional No I -13202-03258 adscrita a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se destaca la presencia la doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO** identificada con la cédula de ciudadanía No 32.908.312 en su condición de abogada contratista de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA comisionada mediante auto comisorio No 453 de fecha 03 de diciembre del 2024. Una vez identificado los sujetos procesales el despacho declara abierta la presente diligencia.

CONTRADICTORIO DEL INFORME TECNICO

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte querellante doctor **ROQUE ALFONSO PUERTA GUARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.366.150 y con la tarjeta profesional No 228.892 del CSJ, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: Estoy de acuerdo con el informe técnico. (Argumentos expuesto en la videograbación)

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte querellada doctor **JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No 7.885.614 y con la tarjeta profesional No 153.229 del CSJ, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: No estar de acuerdo con el informe (Argumentos expuesto en la videograbación).



Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

UERELLANTE: MILTON SANTIAGO PAJARO
UERELLADO: SILENA GOMEZ Y OTROS.
ROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION
ADICADO No 046-2023

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra al ministerio público – PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO,** por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: Solicita se aclare con el informe (Argumentos expuesto en la videograbación).

CONTESTACION DEL INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO:

El cual manifiesta (Argumentos expuesto en la videograbación)

A CONTINUACION PROCEDE EL DESPACHO EN REALIZAR PREGUNTAS APROVECHANDO ESTA OPORTUNIDAD DE CONTRADICCION DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO POR EL TECNICO ESPECIALIZADO IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

. PREGUNTADO: SIRVASE SEÑORA INGENIERA CIVIL INFORMAR, SI DE ACUERDO CON LA VISITA POR USTED REALIZADA FUE POSIBLE CONSTATAR QUE ACTOS PERTURBATORIOS SE ENCONTRABA EN EL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE QUERELLA.

CONTESTO: Teniendo claridad donde está ubicado cada uno de los predios, se pudo constatar (Argumentos expuesto en la videograbación).

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Observa el despacho que el informe técnico de fecha 11 de julio del 2024 ha sido suficientemente explicado e ilustrado, por ende se surte el informe técnico, para esta inspección de policía queda en firme el informe técnico de fecha 11 de julio del 2024 emitido por la Ingeniero Civil adscrita a la Secretaria del Interior Convivencia Ciudadana IGNACIA GOMEZ FRANCO, surtido esta etapa procesal, el despacho procede en continuar con el proceso policivo por lo que se ordena en que se realice los alegatos de conclusión a las partes.

ALEGATOS DE CONCLUSION:

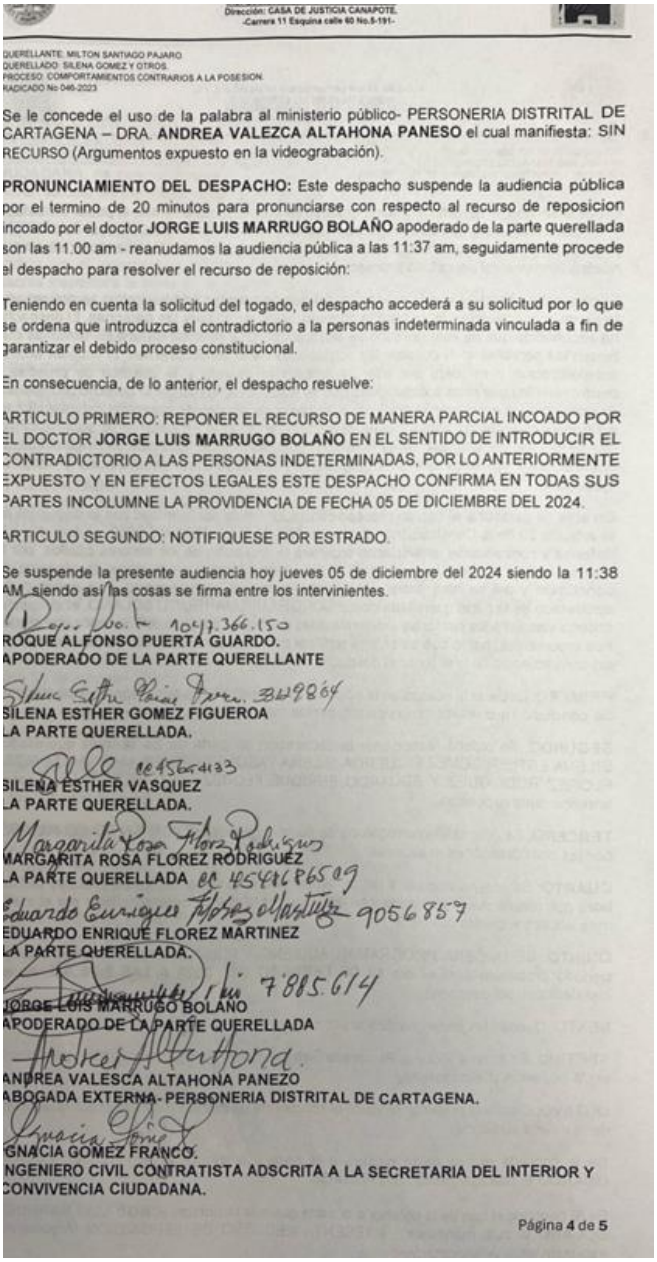
Se les concede el uso de la palabra a:

APODERADO DE LA PARTE QUERELLANTE: doctor **ROQUE ALFONSO PUERTA GUARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.366.150 y con la tarjeta profesional No 228.892 del CSJ, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación)

APODERADO DE LA PARTE QUERELLADA: doctor **JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No 7.885.614 y con la tarjeta profesional No 53.229 del CSJ por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación).

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: reanudamos la audiencia pública 10:53 am Se percata el despacho que revisando el acta de audiencia pública de fecha 17 de abril del 2024 en los argumentos esbozados por el apoderado de la parte querellada doctor JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑOS solicitó como pruebas la declaración de parte de los señores: SILENA ESTHER GOMEZ FIGUEROA, SILENA VASQUEZ GOMEZ, MARGARITA ROSA RODRIGUEZ, EDUARDO ENRIQUE FLOREZ MARTINEZ y el interrogatorio de parte del señor MILTON SANTIAGO PAJARO, el debido proceso se aplica *a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.* Al interpretar este artículo, la Corte ha definido el derecho al debido proceso *como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia.*

Página **2** de **5**



Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

QUERELLANTE: MILTON SANTIAGO PAJARO.
QUERELLADO: SILENA GOMEZ Y OTROS.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION.
RADICADO No 046-2023

Se le concede el uso de la palabra al ministerio público- PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA – DRA. **ANDREA VALEZCA ALTAHONA PANESO** el cual manifiesta: SIN RECURSO (Argumentos expuesto en la videograbación).

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Este despacho suspende la audiencia pública por el termino de 20 minutos para pronunciarse con respecto al recurso de reposicion incoado por el doctor **JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO** apoderado de la parte querellada son las 11.00 am - reanudamos la audiencia pública a las 11:37 am, seguidamente procede el despacho para resolver el recurso de reposición:

Teniendo en cuenta la solicitud del togado, el despacho accederá a su solicitud por lo que se ordena que introduzca el contradictorio a la personas indeterminada vinculada a fin de garantizar el debido proceso constitucional.

En consecuencia, de lo anterior, el despacho resuelve:

ARTICULO PRIMERO: REPONER EL RECURSO DE MANERA PARCIAL INCOADO POR EL DOCTOR **JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO** EN EL SENTIDO DE INTRODUCIR EL CONTRADICTORIO A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN EFECTOS LEGALES ESTE DESPACHO CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES INCOLUMNE LA PROVIDENCIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE POR ESTRADO.

Se suspende la presente audiencia hoy jueves 05 de diciembre del 2024 siendo la 11:38 AM, siendo así las cosas se firma entre los intervinientes.

1043.366.150
ROQUE ALFONSO PUERTA GUARDO.
APODERADO DE LA PARTE QUERELLANTE

3429864
SILENA ESTHER GOMEZ FIGUEROA
LA PARTE QUERELLADA.

1045644133
SILENA ESTHER VASQUEZ
LA PARTE QUERELLADA.

MARGARITA ROSA FLOREZ RODRIGUEZ
LA PARTE QUERELLADA CC 45416865 09

9056857
EDUARDO ENRIQUE FLOREZ MARTINEZ
LA PARTE QUERELLADA.

7'885.614
JORGE LUIS MARRUGO BOLAÑO
APODERADO DE LA PARTE QUERELLADA

ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO
ABOGADA EXTERNA- PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

IGNACIA GOMEZ FRANCO.
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Página **4** de **5**

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 06 | 12 | 24

Referencia (tema). Rendir un informe de la audiencia del informe técnico inspección policía 2

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 6= Rendir informe de las actividades comisionadas mi persona Andrea Altahona como profesional abogada para asistir a la audiencia de contradicción de Informe Técnico en la Inspección de Policía Comuna No.02 en Canapote.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

FECHA: 6 de diciembre 2024

OBJETIVO:

- Rendir informe de las actividades comisionadas mi persona Andrea Altahona como profesional abogada para asistir a la audiencia de contradicción de Informe Técnico en la Inspección de Policía Comuna No.02 en Canapote.

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

DIRECCIÓN: Inspección de policía de Canapote Comuna No.02.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

Se asistió a la audiencia de contradicción de Informe Técnico en la hora y la fecha señalada, dentro del proceso verbal abreviado en su etapa probatoria, por comportamientos contrarios a la posesión que se encuentra consagrado en la Ley 1801/16 en su artículo 223, en este día y hora señalada el presunto infractor a saber: Gaspar Cabeza, apoderado del presunto infractor, tramite iniciado por el querellante a través de apoderado judicial Dr. Roque Puerta, se encuentra la parte querellada señora Silene Gómez Figueroa y otros.

En deber mencionar que dentro de la audiencia el despacho realiza el traslado del informe técnico rendido por el técnico especializada Sra. Ignacia Gómez Franco adscrita a la SICC de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801/16 para que las partes así lo quieren puedan realizar la petición de aclaración o realizar objeciones al mismo o complementarlo.

Las partes intervinientes solicitan aclaraciones y otras objetan el mismo lo cual queda en videograbadora.

Esta agencia del Ministerio Publico también solicita que el informe sea aclarado en el sentido de que la suscrita Técnica especializada tome los

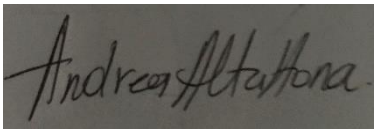
apartes realizadas por las partes y para mayor claridad a dicho informe a lo referente a las medidas del antejardín y que sean escuchados en interrogatorio de parte que no se realizaron por lo que el despacho realizo control de legalidad de lo actuado en la diligencia declarando la nulidad y programando nueva fecha para la recepción de los interrogatorios a la parte querellante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección se encuentran ajustadas a la ley y las normas de los procesos administrativos, y dan cuenta que se cumple con el debido proceso y la transparencia y celeridad que requieren este tipo de procesos, es preciso mencionar que por parte del ministerio público y el inspector de policía para que la audiencia trascurra normal y sin novedades.

Este informe se rinde al día 6 del mes de diciembre 2024

Atentamente;



ANDREA ALTAHONA
Abogada Contratista Personería



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

09	12	24

Referencia (tema). Asistir a la Universidad Libre al día internacional de los Derechos Humanos

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 9= ASISTENCIA A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONVOCADA POR LA PERSONERIA DISTRITAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

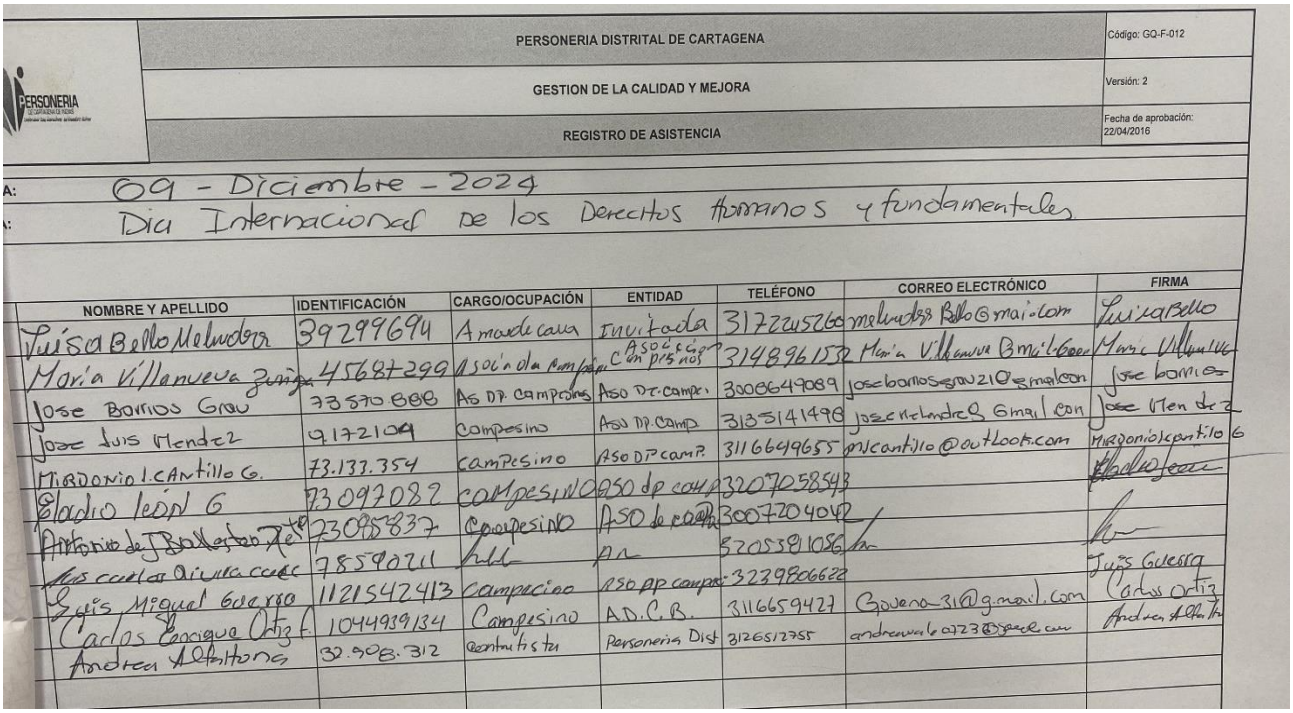
Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ASISTENCIA A LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONVOCADA POR LA PERSONERIA DISTRITAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

El dia 9 de diciembre 2024 siendo las 9 am , asisto a la conmemoracion de los Derechos Fundamentales, dia importante para esta agencia del Ministerio Publico , siendo esta la principal vertiente de sus funciones generales y donde se continua afirmando este Derecho.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GQ-F-012 | Versión: 2 | Fecha de aprobación: 22/04/2016

A: 09 - Diciembre - 2024

: Dia Internacional de los Derechos Humanos y fundamentales

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Luisa Bello Melendez	39299694	Ama de casa	Invitada	3172245260	melendezbello@gmail.com	Luisa Bello
María Villanueva Zuñiga	45687299	Asociada Campesina	Asociación Campesinos	3148961552	María Villanueva@gmail.com	María Villanueva
Jose Barrios Grau	73570888	Aso DP campesina	Aso DP campes.	3006647089	josebarrios-grau210@gmail.com	Jose barrios
Jose Luis Mendez	9.172.109	Campesino	Aso DP Camp	3135141498	josemelendez6@gmail.com	Jose Mendez
MIRDONIO L. CANTILLO G.	73.133.354	Campesino	ASO DP CAMP.	3116649655	mjcantillo@outlook.com	MIRDONIO CANTILLO G
Eladio León G	73097082	Campesino	ASO dp campe	3207058543		
Antonio de Jesus Bolaños Re	73095837	Campesino	ASO dp campe	3007704042		
Luis Carlos Oviedo Cuello	78590211	Ind	Ind	5205581086		
Luis Miguel Guerrero	1121542413	Campesino	ASO dp campes	3239806622		Luis Guerra
Carlos Enrique Ortiz F.	1044939134	Campesino	A.D.C.B.	3116659427	Guerra-31@gmail.com	Carlos Ortiz
Andrea Albornoz	32.908.312	Contratista	Personeria Dist	3126512755	andreval60723@hotmail.com	Andrea Albornoz

Andrea Albornoz

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

10	12	24

Referencia (tema). Audiencia Publica en casa de justicia en Canapote

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 10 = Audiencia publica en la Casa de Justicia de Canapote, querellante Junta de Acción Comunal de los Comuneros, vs Luciana Polo y Edilberto Gomez.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 -
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

QUERELLANTE: JAC URBANIZACION LOS COMUNEROS.
QUERELLADO: LUCIANA POLO Y EDILBERTO GOMEZ.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL ESPACIO PUBLICO.

RESUMEN DE ACTA DE REANUDACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO- ETAPA PROBATORIA PARA CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES DEL INFORME PERICIAL PRESENTADO POR EL ARQUITECTO ALBERTO CLAVIJO LOPEZ CON VIDEOCAMARA.

INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA GRABADA

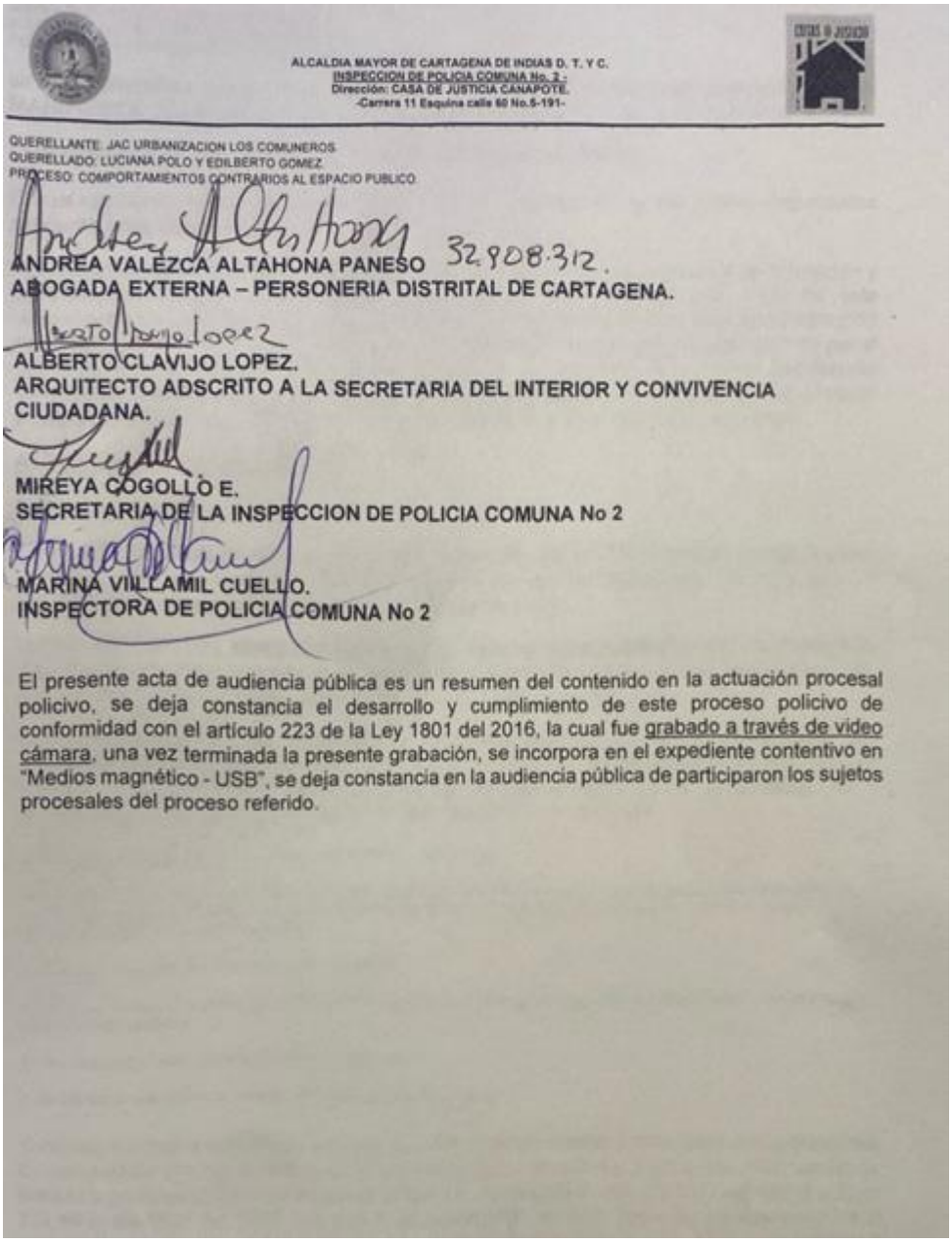
En Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, en la república de Colombia, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, en este mismo despacho, siendo el día y la hora señalada, para poder continuar con el trámite dentro del proceso verbal abreviado referido, por actos contrarios al comportamiento al espacio público mediante acta de fecha 26 de noviembre del 2024, se fijó reanudación de audiencia pública en la etapa procesal periodo probatoria de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016. Acto seguido, se destaca la presencia la parte querellante señora **DENNYS ESTHER DEULUFEUT ARIÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No 33.338.875 presidenta de la Junta De Acción Comunal Urbanización Los Comuneros, se destaca la presencia la se destaca la presencia del técnico especializado el arquitecto **ALBERTO CLAVIJO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.800.583 expedida en Cartagena y con la Tarjeta Profesional No A -131020023800583 adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se destaca la presencia la abogada externa contratista doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO** identificada con la cédula de ciudadanía No 32.908.312 y con la tarjeta profesional No 230030 del CSJ adscrita a la Personería Distrital de Cartagena. Acto seguido. Se deja constancia que la parte querellada los señores: **LUCIANA POLO BERRIO Y EDILBERTO GOMEZ** no comparecieron a la audiencia pública pese encontrarse debidamente notificado, tal como consta en el expediente mediante oficio No INSP2-2024-1145 de fecha 27 de noviembre del 2024 y oficio No INSP2-2024-01146 de fecha 27 de noviembre del 2024 los cuales se niegan en firmar y manifiestan que no se encuentran el señor EDILBERTO GOMEZ, posteriormente se notifica por aviso en un lugar visible objeto de la querella, donde deja la constancia secretarial el funcionario de esta inspección el señor JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ quien fija el aviso en la fecha 06 de diciembre del 2024 y aporta registro fotográficos, es menester resaltar que se suspendió la diligencia de fecha acta de fecha 26 de noviembre del 2024 precisamente por no comparecer las partes querelladas arriba mencionada lo cual el despacho procedió a darle aplicación a la sentencia C-349 del 2017 con el fin que justificara su inasistencia, verificado el expediente contentivo no justificó su no comparecencia, por lo que se procede el despacho en continuar y declarar abierta la presente diligencia.

INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO- PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA – ANDREA VALESCA ALTAHANOA PANESO- el cual manifiesta: (Argumentos expuesto en la videograbación)

CONTRADICTORIO DEL INFORME TECNICO

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR EL ARUITECTO ALBERTO CLAVIJO LOPEZ ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la parte querellante señora parte querellante señora **DENNYS ESTHER DEULUFEUT ARIÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No 33.338.875 presidenta actual de la Junta De Acción Comunal Urbanización Los Comuneros, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el arquitecto designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: Estoy de acuerdo con el informe técnico. (Argumentos expuesto en la videograbación)

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR EL ARQUITECTO ALBERTO CLAVIJO LOPEZ ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO** identificada con la cédula de ciudadanía No 32.908.312 y con la tarjeta profesional No 230030 del CSJ adscrita a la Personería Distrital de Cartagena, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el arquitecto designado para la inspección,



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 :
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

QUERELLANTE: JAC URBANIZACION LOS COMUNEROS
QUERELLADO: LUCIANA POLO Y EDILBERTO GOMEZ
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL ESPACIO PUBLICO

32.908.312.
ANDREA VALEZCA ALTAHONA PANESO
ABOGADA EXTERNA – PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

ALBERTO CLAVIJO LOPEZ.
ARQUITECTO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

MIREYA COGOLLO E.
SECRETARIA DE LA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No 2

MARINA VILLAMIL CUELLO.
INSPECTORA DE POLICIA COMUNA No 2

El presente acta de audiencia pública es un resumen del contenido en la actuación procesal policivo, se deja constancia el desarrollo y cumplimiento de este proceso policivo de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, la cual fue grabado a través de video cámara, una vez terminada la presente grabación, se incorpora en el expediente contentivo en "Medios magnético - USB", se deja constancia en la audiencia pública de participaron los sujetos procesales del proceso referido.

-Carrera 11 Esquina calle 60 No.8-191-

QUERELLANTE: JAC URBANIZACION LOS COMUNEROS
QUERELLADO: LUCIANA POLO Y EDILBERTO GOMEZ
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL ESPACIO PUBLICO

se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: Solicito se aclare el informe (Argumentos expuesto en la videograbación).

CONTESTACION DEL ARQUITECTO ALBERTO CLAVIJO LOPEZ:

El cual manifiesta, ha ocupado ilegalmente 9 metros cuadrados de espacio publico (Argumentos expuesto en la videograbación)

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Observa el despacho que la solicitud de aclaración y complementación del informe técnico de fecha 17 de noviembre del 2020 ha sido suficientemente explicado e ilustrado, por ende se surte el informe técnico, para esta inspección de policía queda en firme el informe técnico de fecha 17 de noviembre del 2020 emitido por el arquitecto ALBERTO CLAVIJO LOPEZ adscrito a la Secretaria del Interior Convivencia Ciudadana, surtido esta etapa procesal, el despacho procede en continuar con el proceso policivo por lo que se ordena en que se realice los alegatos de conclusión a las partes.

ALEGATOS DE CONCLUSION:

Se les concede el uso de la palabra a:

LA PARTE QUERELLANTE señora **DENNYS ESTHER DEULUFEUT ARIÑA** identificado con la cedula de ciudadanía No 33.338.875, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación)

INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO – PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA-DOCTORA ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación)

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Aprovecho esta oportunidad para manifestar que, revisando el expediente contentivo, este despacho procede en readecuar el trámite procesal policivo por el comportamiento contrario a las normas urbanísticas de conformidad con el artículo 135 Literal A numeral 3 de la ley 1801 del 2016, que reza así:

Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística

Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos.

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Teniendo en cuenta esta ley su espíritu es netamente preventivo y para resolver los problemas de convivencia con los ciudadanos. el despacho se ha podido dar cuenta que debe readecuar el trámite procesal policivo, la presente actuación no invalida lo actuado toda vez que el artículo 223 de la ley 1801 del 2016 que rige el procedimiento, es para todos los comportamientos lo cual no es causal de nulidad procesal, en efectos legales se ordena que el procedimiento a seguir debe adecuarse al comportamiento contrario a las normas urbanística de conformidad con el artículo 135 numeral 3 de la ley 1801 del 2016. En este estado de la diligencia agotado las etapas procesales policivos el despacho programa audiencia pública de decisión de fondo para el día **MARTES 03 DE JUNIO DEL 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, en las instalaciones del despacho, quedan las partes notificado por estrado, se ordena oficiar al Personero Delegado en lo Policivo para el acompañamiento en la audiencia pública referida, se ordena notificar a las partes querelladas señores: **EDILBERTO GOMEZ Y LUCIANA POLO BERRIO** por el medio más eficaz y expedito posible, se suspende la presente audiencia hoy martes 10 de diciembre del 2024, siendo la 3:50 de la tarde, siendo así las cosas se firma entre los intervinientes.

33338875

DENNYS ESTHER DEULUFEUT ARIÑA.
LA PARTE QUERELLANTE



Firma del contratista

Generalidades:

2

Fecha:

11	12	24

Referencia (tema). Oficios para el señor Carlos Sepulveda y María salas.

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 11= Oficios para el CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO y para la Doctora MARIA CAMILA SALAS SALAS, Palacio de la Aduana Centro, Asunto. *Respuesta a solicitud RE241119547084122. y* Traslado *por competencia de la solicitud RE241119547084122.*

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Cartagena de Indias, D. T. y C., 11 de diciembre de 2024.

Señores
CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO
Manga Edificio Astorga Apto 6D Cra 22#28-38
Correo electrónico: elsepulveda@hotmail.com
Ciudad.

Asunto. ***Respuesta a solicitud RE241119547084122..***

Cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada ante esta entidad, mediante el cual usted solicita a esta Agencia de Ministerio Publico que se sirva "***Expedir certificado donde conste que hay desarrollo de actividad residencial y vivienda permanente con el objeto de exonerar de pago de impuesto predial del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.060-113166…"*** se le informa que esta Agencia de Ministerio Publico no es la competente para conocer su solicitud.

En consecuencia de lo anterior, se procederá a dar traslado por competencia de su solicitud a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece: "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se le informara de inmediato al interesado, dentro del término señalado se remitirá la petición al competente y enviara copia de oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así lo comunicara. "(…)"*.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que esta Agencia del Ministerio Publico, en ejercicio de nuestras funciones y en concordancia con el articulo 211 y 178 de la ley 1801 de 2016, en el artículo 178 y 179 de la Ley 136 de 1994 y el Código Disciplinario Único; esta agencia procederá a remitir su solicitud junto con sus anexos a la entidad competente.

Atentamente;

CARLOS QUINTANA TAPIA
PERSONERO DELEGADO
Proyectó: Andrea Altahona
Asesora jurídica

Cartagena de Indias, D. T. y C., 11 de diciembre de 2024.

Doctora
MARIA CAMILA SALAS SALAS
Palacio de la Aduana Centro
Correo electrónico: alcalde@cartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto. ***Traslado por competencia de la solicitud RE241119547084122.***

Cordial saludo.

Se recepción la solicitud de la referencia señalada en el asunto, procedente del ciudadano **CARLOS ALBERTO SEPULVEDA FRANCO,** identificado con cedula de ciudadanía No.1.128.046.005, por medio de la cual solicita sirva "***Expedir certificado donde conste que hay desarrollo de actividad residencial y vivienda permanente con el objeto de exonerar de pago de impuesto predial del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.060-113166…"*** se le informa al ciudadano que esta Agencia de Ministerio Publico no es la competente para conocer su solicitud.

Teniendo en cuenta que esta agencia del Ministerio Publico no es el ente competente para responder a esta solicitud, toda vez que expedir este tipo de certificados solo es competencia de la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena, hemos procedido de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a darle traslado, con el fin que se le brinde al ciudadano respuesta oportuna y de fondo.

Adjuntamos a la presente comunicación dicha solicitud y sus anexos.

Por ello, conocedores de su ágil gestión ante requerimientos formales como el presente, solicitamos; de acuerdo a sus competencias y atribuciones; 1. Solicitamos atender a la solicitud del ciudadano.

Atentamente;

CARLOS QUINTANA TAPIA
PERSONERO DELEGADO
Proyectó: Andrea Altahona
Asesora jurídica



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

11	12	24

Referencia (tema). Enviar un oficio al Ministerio del Trabajo

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción..... 2

Objetivo..... 2

Cuerpo o núcleo del informe..... 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos..... 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 11-2= Enviar un oficio al ministerio del Trabajo, Doctor Rafael Palencia Fernández, Asunto: traslado por competencia de la solicitud *RE240919322473990.*

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

Cartagena de Indias, D. T. y C., 11 de diciembre de 2024.

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO SECCIONAL BOLIVAR
RAFAEL AUGUSTO PALENCIA FERNANDEZ
CARRERA 10B N° 32C-24
Correo electrónico: dtbolivar@ mintrabajo.gov.co
Ciudad.

Asunto. ***Traslado por competencia de la solicitud RE240919322473990.***

Cordial saludo.

Se recepción la solicitud de la referencia señalada en el asunto, procedente del ciudadano anónimo, por medio de la cual solicita "***Poner en conocimiento y protección todos los Derechos Fundamentales y Humanos de personas muy pobres y vulnerables de los cuales están usufructuando de su necesidad como personas que necesitan un trabajo …"*** se le informa que esta Agencia de Ministerio Publico no es la competente para conocer este tipo de solicitud.

Teniendo en cuenta que esta agencia del Ministerio Publico no es el ente competente para responder a esta solicitud, toda vez que velar por la cultura de la Legalidad Laboral, la Protección Laboral es competencia misional del Ministerio del Trabajo, hemos procedido de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a darle traslado, con el fin que se le brinde al ciudadano respuesta oportuna y de fondo en atención a que este Ministerio es la entidad que garantiza el derecho al Trabajo Digno y Decente para todos los ciudadanos.

Por todo lo anterior y compartiendo la preocupación del ciudadano y en concordancia con la ley 1801 de 2016, y complementarios, le solicitamos en ejercicio de nuestras **funciones constitucionales y legales de prevención**, y en apego a lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1801 de 2016; le instamos como autoridad administrativa competente articule la institucionalidad para garantizar los Derechos Fundamentales y del Trabajo Digno, los derechos y deberes que le asisten a todos los actores del sector: 2. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias dentro de la problemática descrita para darle una solución pronta, así mismo se nos mantenga informados de los resultados de dichas actuaciones, de conformidad a nuestras funciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los Artículos 211, 229 y 234 de la Ley 1801 de 2016.

Adjuntamos a la presente comunicación dicha solicitud y sus anexos.

Atentamente;

CARLOS QUINTANA TAPIA
PERSONERO DELEGADO
Proyectó: Andrea Altahona
Asesora jurídica



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

12	12	24

Referencia (tema). Audiencia publica en la casa de justicia de Canapote

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 12= Acta de audiencia publica en la casa de justicia de Canapote, querellante Néstor Meza Muñiz vs Marcelina Hernández Conde.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 -
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE.
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.8-191-

QUERELLANTE: NESTOR ENRIQUE MEZA MUÑIS.
QUERELLADO: MARCENIDA DEL CARMEN HERNANDEZ CONDE.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

RESUMEN DE ACTA DE REANUDACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO- ETAPA PROBATORIA PARA CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES DEL INFORME PERICIAL PRESENTADO POR LA INGENIERO CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO GRABADA CON VIDEOCAMARA.

INSTALACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA GRABADA

En Cartagena de Indias, capital del departamento de Bolívar, en la república de Colombia, a los 12 días del mes de diciembre del 2024, en este mismo despacho, siendo el día y la hora señalada, para poder continuar con el trámite dentro del proceso verbal abreviado referido, por actos contrarios al comportamiento a la integridad del espacio público, mediante auto No 124 de fecha 27 de noviembre del 2024, se fijó reanudación de audiencia pública en la etapa procesal periodo probatoria de conformidad con el artículo 223 de la ley 1801 del 2016. Acto seguido, se destaca la presencia el apoderado de la parte querellante Doctor **GUSTAVO CORRALES VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.094.915 expedida en la ciudad de Cartagena y con la tarjeta profesional No. 106961 del C.S.J., De igual forma se destaca la presencia Doctor **EDINSON GIOVANNI RODRIGUEZ CHAPETA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.058.836 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 180203 del C.S.J en calidad de Apoderado parte querellada, se destaca la presencia la señora **MARCENIDA DEL CARMEN HERNANDEZ CONDE** identificada con cédula de ciudadanía No 50.882.051 en calidad de querellada, se destaca la presencia de la Ingeniera Civil **IGNACIA GOMEZ FRANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No 33.147.771 y con la tarjeta profesional No I-13202-03258 adscrita a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se destaca la presencia la doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO** identificado con cédula de ciudadanía No 32.908312 adscrita a la Personería Distrital de Cartagena, anexa el auto comisorio No 465 de fecha 12 de diciembre del 2024. Una vez identificado los sujetos procesales el despacho declara abierta la presente diligencia.

CONTRADICTORIO DEL INFORME TECNICO

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte querellante Doctor **GUSTAVO CORRALES VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 9.094.915 expedida en la ciudad de Cartagena y con la tarjeta profesional No. 106961 del C.S.J, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: Estoy de acuerdo con el informe técnico. (Argumentos expuesto en la videograbación)

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte querellada doctor **EDINSON GIOVANNI RODRIGUEZ CHAPETA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80058836 expedida en la ciudad de Bogotá y con la tarjeta profesional No 180203 del C.S.J , por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: No estar de acuerdo con el informe (Argumentos expuesto en la videograbación)

EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA PROCEDE EL DESPACHO EN CORRER TRASLADO EL INFORME TECNICO RENDIDO POR LA INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, de los cuales podrán solicitar las partes para que se complemente, se aclare y objetar el presente informe, seguidamente se le concede el uso de la palabra doctora **ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO** identificado con cédula de ciudadanía No 32.908312 adscrita a la Personería Distrital de Cartagena, por el termino de Veinte (20) minutos para que objete, aclare y complemente el informe técnico rendido por el ingeniero civil designado para la inspección, se deja constancia que la suscrita inspectora le pone en conocimiento el expediente del cual **MANIFIESTA**: No estar de acuerdo con el informe (Argumentos expuesto en la videograbación)

CONTESTACION DEL INGENIERA CIVIL IGNACIA GOMEZ FRANCO:

El cual manifiesta (Argumentos expuesto en la videograbación)

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA COMUNA No. 2 -
Dirección: CASA DE JUSTICIA CANAPOTE
-Carrera 11 Esquina calle 60 No.5-191-

QUERELLANTE: NESTOR ENRIQUE MEZA MUÑIS
QUERELLADO: MARCENIDA DEL CARMEN HERNANDEZ CONDE.
PROCESO: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Observa el despacho que el informe técnico de fecha 18 de julio del 2024 ha sido suficientemente explicado e ilustrado, por ende se surte el informe técnico, para esta inspección de policía queda en firme el informe técnico de fecha 18 de julio del 2024 emitido por la Ingeniero Civil adscrita a la Secretaria del Interior Convivencia Ciudadana IGNACIA GOMEZ FRANCO, surtido esta etapa procesal, el despacho procede en continuar con el proceso policivo por lo que se ordena en que se realice los alegatos de conclusión a las partes.

ALEGATOS DE CONCLUSION:

Se les concede el uso de la palabra a:

APODERADO DE LA PARTE QUERELLANTE: GUSTAVO CORRALES VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No 9.094.915 expedida en la ciudad de Cartagena y con la tarjeta profesional No. 106961 del C.S.J, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación)

APODERADO DE LA PARTE QUERELLADA: doctor **EDINSON GIOVANNI RODRIGUEZ CHAPETA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80058836 expedida en la ciudad de Bogotá y con la tarjeta profesional No 180203 del C.S.J, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación).

INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO- PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA- DOCTORA ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO, por el término de Veinte (20) minutos del cual **MANIFIESTA**: (Argumentos expuesto en la videograbación).

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: En este estado de la diligencia agotado las etapas procesales policivos el despacho programa audiencia pública de decisión de fondo para el día **VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**, en las instalaciones del despacho, quedan las partes notificado por estrado, se ordena oficiar al Personero Delegado en lo Policivo para el acompañamiento en la audiencia pública referida, , se suspende la presente audiencia hoy jueves 12 de diciembre del 2024 siendo la 11:26 AM, siendo así las cosas se firma entre los intervinientes.

c-9-94915 cina

GUSTAVO CORRALES VILLEGAS.
APODEADO DE LA PARTE QUERELLANTE

Marcenido Hernandes Conde 50982051

MARCENIDA DEL CARMEN HERNANDEZ CONDE
PARTE QUERELLADA

80054936

EDINSON GIOVANNI RODRIGUEZ CHAPETA
APODERADO DE LA PARTE QUERELLADA

Andrea Altahona

ANDREA VALESCA ALTAHONA PANESO
ABOGADA CONTRATISTA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Ignacia Gomez

IGNACIA GOMEZ FRANCO.
INGENIERO CIVIL CONTRATISTA ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

MIREYA COGOLLO E.
SECRETARIA DE LA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No 2

MARINA VILLAMIL CUELLO.
INSPECTORA DE POLICIA COMUNA No 2

El presente acta de audiencia pública es un resumen del contenido en la actuación procesal policivo, se deja constancia el desarrollo y cumplimiento de este proceso policivo de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 del 2016, la cual fue grabado a través de video cámara, una vez terminada la presente grabación, se incorpora en el expediente contentivo en "Medios magnético - USB", se deja constancia en la audiencia pública de participaron los sujetos procesales del proceso referido.



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

13	12	24

Referencia (tema). Asistencia a Audiencia a la Alcaldia por problemas en Chambacu

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos v Policivo

Tabla de contenido

Introducción.....2

Objetivo.....2

Cuerpo o núcleo del informe.....2

Conclusiones2

Recomendaciones3

Anexos.....3

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 13= asistencia a la continuación de la audiencia del proceso policivo de la alcaldía distrital de Cartagena en contra de los ocupantes presuntamente irregulares del sector de chambacu por presuntos comportamientos contrarios al espacio público criterio del artículo 223 de la ley 1801/16 día 13 de diciembre 2024 8 am.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ASISTENCIA A LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DEL PROCESO POLISIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA EN CONTRA DE LOS OCUPANTES PRESUNTAMENTES IRREGULARES DEL SECTOR DE CHAMBACU POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL ESPACIO PUBLICO criterio del artículo 223 de la Ley 1801/16 DIA 13 DE DICIEMBRE 2024 8 AM.

POR COMISION DE LA DELEGADA, FUI ASIGNADA LA ASITENCIA Y REPRESENTACION DE LA MISMA EN LA AUDIENCIA DONDE EL DESPACHO CITA PARA TRASLADO DE CONTRADICCION DE INFORME TECNICO RENDIDO POR EL TECNICO ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SICC

EN ESTA OPORTUNIDAD SE CONTO CON LA ARQUITECTA DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ARQ. SANDY LIAN Y LA ABOGADA DRA. CLAUDIA PALOMINO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUDIENCIA ES GRABADA Y REPRODUCIDA EN VIDEOGRABADORA.

Evidencia fotográfica:







Firma del contratista

Generalidades:

2

Fecha:

16	12	24

Referencia (tema). Rendir un informe

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes, Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción 2

Objetivo 2

Cuerpo o núcleo del informe 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 16= Rendir informe sobre el acompañamiento que como Ministerio Publico se le realizo a la Inspección de Policía Comuna No.2 de Canapote, para el día 13 de diciembre 2024 y hora señalada para la audiencia pública de traslado y contradicción de Informe Técnico de la querella del Distrito de Cartagena contra ocupantes del sector de Chambacu.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

FECHA: 16 diciembre 2024

OBJETIVO:

- Rendir informe sobre el acompañamiento que como Ministerio Publico se le realizo a la Inspección de Policía Comuna No.2 de Canapote, para el día 13 de diciembre 2024 y hora señalada para la audiencia pública de traslado y contradicción de Informe Técnico de la querella del Distrito de Cartagena contra ocupantes del sector de Chambacu

CIUDAD: Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

DIRECCIÓN: INSPECCION DE POLICIA COMUNA No.2

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

Se asiste a esta diligencia DE AUDIENCIA TRASLADO Y CONTRADICCION DE INFORME TECNICO en las instalaciones de la Inspección de Policía, donde fui comisionada junto con la Arq. Sandy Lían y la Dra. Claudia Palomino a través de auto comisorio , para asistir a la audiencia donde se decretó de oficio Inspección ocular que llevaría a cabo el despacho en cabeza de la Sra. Inspectora de Policía, quien solicita el acompañamiento de este Ministerio Publico, para que sea garante del debido proceso, toda vez que se trata de un asunto de suma referencia e importancia para el sector y su implícita complejidad.

En este estado de la diligencia la suscrita inspectora reanuda la audiencia por presuntos comportamientos contrarios al espacio público consagradas en el artículo 223 de la ley 1801/16, iniciado por La ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA contra LOS PRESUNTOS OCUPANTES AL ESPACIO PUBLICO DEL POLIGONO DE CHAMBACU, una vez instalada la misma , la inspectora procede a la identificación de todas las partes con sus respectivos apoderados, cabe resaltar que dicha audiencia está siendo grabada en medio de videograbadora con la autorización de los presentes.

Por parte de este Ministerio Publico le solicitamos en debida forma a la suscrita inspectora que sea el Informe Técnico socializado para que así todos en concordancia con lo establecido en la ley y las normas que este sea rendido en especial atención a los ciudadanos presentes pese a estar en acompañamientos con sus apoderados es pertinente para la compresión de dicho informe por parte de estos.

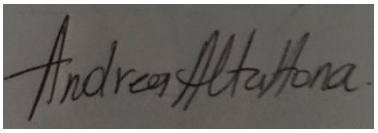
Por parte de este Ministerio publico se les invita a los abogados defensores a guardar los debidos comportamientos disciplinarios a los que se encuentra sujetos, atender con celosa diligencia el mandato aceptado, proceder con lealtad y honradez, evitar utilizar afirmaciones injuriosas o temerarias contra los funcionarios públicos y los de esta agencia del Ministerio Publico, toda vez que se evidencio la falta de diligencia de los profesionales ya que los mismos están obligados a concurrir no solo a las audiencias sino también a las citaciones o estados que emita el despacho.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se evidencia por parte del despacho que mantiene la observancia al debido proceso que requiere este tipo de procesos.

Este informe se rinde al día 16 del mes de diciembre de 2024.

Atentamente;



ANDREA ALTAHONA
Abogada Contratista Personería



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Generalidades:

2

Fecha:

17	12	24

Referencia (tema). Asistir a una audiencia publica en comuna 4-insp. De policia

Responsable del informe Andrea AltahonaPanezo

Proceso o subproceso Bienes Urbanísticos y Policivo

Tabla de contenido

Introducción..... 2

Objetivo..... 2

Cuerpo o núcleo del informe..... 2

Conclusiones 2

Recomendaciones 2

Anexos..... 2

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Introducción (Planteamiento breve que expone los alcances del informe)

Objetivo (Planteamiento breve que expone la finalidad del informe corto)

Diciembre 17= Asistir a una audiencia pública en la inspección de policía de la comuna 4, del barrio la esperanza. Querellante Zulema Paternina contra Teófilo Velásquez.

Cuerpo o núcleo del informe (Capítulos, temas y subtemas que constituyen la esencia del informe. Utilizar cuando fuere necesario gráficos, dibujos, planos, fotografías, mapas, diagramas o esquemas) y notas a pie de páginas.

Conclusiones (Resultados obtenidos y deducciones hechas después de analizar, en detalle el trabajo descrito en el informe)

Recomendaciones (Formulaciones concisas de las acciones que se consideran necesarias, como resultado directo de las conclusiones alcanzadas, Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica).

Anexos (Si lo requiere, en caso de que no colocar no aplica)

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
INSPECCION DE POLICIA URBANA DE LA COMUNA No. 04
BARRIO LA ESPERANZA.

ACTA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO VERBAL ABREVIADO

En Cartagena de Indias, a los 17 días del mes Diciembre de 2024 y las 11:00 a.m., día y hora fijados mediante auto 03 de Diciembre de 2024, dentro de la Acción Policiva que se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión bajo el Radicado No. 004-2023, el suscrito Inspector de Policía de conformidad a lo señalado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se constituye en Audiencia Pública dentro del presente trámite y se procede a verificar la asistencia de las partes:

Querellante **ZULEIMA PATERNINA QUINTANA,** identificada con C.C No. 45.537.541 de Cartagena, Dirección: Boston Sector San Martín #35 A-18, Teléfono: 3043651502, Correo Electrónico: no tiene.

Querellado el **TEOFILO VELASQUEZ CARMONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.098.555 de Cartagena, Dirección: Boston Sector San Martín # 35 A-26, Teléfono: 3157556905, Correo Electrónico: no tiene

Luego de verificada la asistencia e identificación de las partes, se deja constancia que mediante oficio 335 del 30 de septiembre de 2023, enviado por correo electrónico, cuya prueba de envío reposa impresa dentro del expediente, se ofició a la personería distrital sobre la presente diligencia, y se hizo presente ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.908.312 de Cartagena, delegado de esa entidad.

Continuando con el Desarrollo de la presente audiencia y atendiendo a que conforme a lo consignado en la Diligencia que antecede, en donde la querellante **ZULEIMA PATERNINA QUINTANA,** manifestó que realizaría la reparaciones en su techo reemplazando las láminas de Eternit que se encontraban deterioradas y que conforme a las evidencia fotográficas que aporta en el día de hoy se puede corroborar los trabajos realizados, así mismo, que mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2024, presentado por el querellado **TEOFILO VELASQUEZ CARMONA**, se puede observar que en el conflicto suscitado entre las partes hay puntos que no se tuvieron en cuenta por parte de la Arq. **ZULAIMA ARELLANO**, al momento de realizar el informe pericial, debido a que no se contaba con el conocimiento pleno de ellos por parte del Despacho y también debido a las reparaciones realizadas por la querellante, a fin de descartar el origen de las filtraciones, por lo que se hace necesario que antes de continuar y dar la palabra a la Arquitecta para que proceda a hacer la explicación del informe técnico presentado, se realice una ampliación del informe y que incluya puntualmente las situaciones que manifiestan las partes que se han suscitado posteriormente a la realización de la Diligencia de Inspección ocular realizada por este Despacho, en este estado de la Diligencia se le concede el uso de la palabra a la Dra. ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO, delegada de la Personería a fin de que se pronuncie al respecto, quién manifesta: *"Esta agencia del Ministerio Público, en observancia en funciones legales y constitucionales, en especial las consignadas en el Articulo 211 de la Ley 1801 de 2016, manifestamos que es pertinente y necesario coadyuvar las observaciones del Despacho, toda vez que para que se pueda tomar una decisión de fondo objetiva y siendo el informe técnico una de esas pruebas importantes se hace necesario que se haga la complementación del informe técnico por parte de la arquitecta adscrita a la SICC, a fin de que las partes sientan tranquilidad a sus observaciones"* Una vez finalizada la intervención de la Delegada de la Personería, este Despacho procede a suspender la presente diligencia y se encomienda la labor de complementación del informe técnico a la Arq. **ZULAIMA ARELLANO SIERRA**, conforme a lo antes expuesto, decisión que queda notificada en estrados, se procede a suscribir la presente acta y se suscribe por lo que en ella intervienen.

JORGE RICARDO RAMIREZ OJEDA
Inspector de policía UCG 4

KEVIN ANDRES MENDOZA OLMOS
Secretario Ad- Hoc

ZULEIMA PATERNINA QUINTANA
C.C No. 45.537.541 de Cartagena

TEOFILO VELASQUEZ CARMONA
C.C. No. 73.098.555 de Cartagena

ZULAIMA ARELLANO SIERRA
Arquitecta

ANDREA VALESCA ALTAHONA PANEZO
Abogada Delegada de la Personería

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.



Firma del contratista